



El Banco de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 41 del Reglamento Interior del Banco de México, proporciona la:

**INFORMACIÓN SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGONES
DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 6 DE DICIEMBRE DE 2024.**
(Cifras preliminares en millones de pesos)

A C T I V O

Reserva Internacional ^{1/}	<u>4,627,108</u>
<i>[En millones de dólares]</i>	<i>[228,753]</i>
Crédito al Gobierno Federal	0
Valores Gubernamentales ^{2/}	0
Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto	<u>641,130</u>
Deudores por Reporto de Valores ^{3/}	632,002
Instituciones Bancarias ^{3/ 4/ 5/}	9,128

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Base Monetaria	<u>3,194,895</u>
Billetes y Monedas en Circulación	3,174,185
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{4/ 6/}	20,710
Depósitos del Gobierno Federal ^{7/}	282,760
Pasivos de Regulación Monetaria	<u>1,383,269</u>
Depósitos del Gobierno Federal ^{8/}	645,865
Depósitos de Instituciones Bancarias ^{4/ 9/}	190,430
Bonos de Regulación Monetaria ^{10/}	79,036
Otros Depósitos de Instituciones Bancarias y Acreedores por Reporto	<u>467,938</u>
Acreedores por Reporto de Valores	0
Instituciones Bancarias ^{3/ 4/}	467,938
Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo ^{11/}	966
Depósitos del Fondo de Pensiones para el Bienestar ^{12/}	11,000
Fondo Monetario Internacional	0
Autoridades Financieras del Extranjero	0
Otros Pasivos y Capital Contable, neto de Otros Activos	<u>395,348</u>

1/ Según se define en el artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Corresponde al saldo que se origina por la adquisición de valores gubernamentales que el Banco de México realiza en directo.

3/ Se excluyen los saldos de los créditos y depósitos que se originan por el proceso para la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), por la compensación que existe entre ellos.

4/ Incluye a la banca comercial y a la de desarrollo.

5/ Incluye las operaciones relacionadas con las medidas adicionales para proveer liquidez al sistema financiero, dadas a conocer el 21 de abril de 2020. En particular operaciones de la Facilidad 8, financiamiento a instituciones de banca múltiple garantizada con créditos a corporativos para el financiamiento de la micro, pequeñas y medianas empresas. Estos recursos se liquidaron en su totalidad el 29 de noviembre de 2024.

6/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas; en caso de saldo neto deudor, éste se incluye en el rubro de Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto.

7/ Incluye depósitos en cuenta corriente más otros depósitos en moneda nacional y extranjera.

8/ Corresponde a los depósitos a favor del Gobierno Federal que son constituidos con el producto de la colocación por parte del Banco de México de valores gubernamentales con propósitos de regulación monetaria. Estos depósitos exclusivamente pueden ser utilizados para amortizar dichos valores. Este rubro corresponde al denominado "Valores Gubernamentales" que bajo el concepto de "Depósitos de Regulación Monetaria" fue presentado en los informes publicados entre el 22 de agosto de 2006 y el 17 de junio de 2014.

9/ Corresponde a los depósitos obligatorios a plazo indefinido.

10/ Corresponde a Bonos de Regulación Monetaria Reportables (BREMS R), que Banco de México ha puesto a disposición de las instituciones de crédito con el objetivo de brindarles una alternativa para cumplir con la obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el propio Instituto Central, y puedan hacer uso de las facilidades de reporto que brindan estos títulos.

11/ Se refiere a los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) que se encuentran invertidos como depósitos a la vista en moneda nacional en el Banco de México. El mencionado Fondo puede mantener otro tipo de inversiones que no se encuentran dentro del Balance del Banco de México y que son reportadas por el propio Fondo en sus Estados Financieros mensuales. Cabe mencionar que el FMPED quedó constituido el 30 de septiembre de 2014.

12/ Se refiere a los recursos del Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB) que se encuentran invertidos como depósitos a la vista en moneda nacional en el Banco de México. El mencionado Fondo puede mantener otro tipo de inversiones que no se encuentran dentro del Balance del Banco de México y que serán reportadas por el propio Fondo en sus Estados Financieros trimestrales. Cabe mencionar que el FPB quedó constituido el 13 de junio de 2024.

Ciudad de México, 10 de diciembre de 2024.
BANCO DE MÉXICO
L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO
Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto